



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 154 -2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 17 JUL. 2017

VISTO: el Informe N° 043-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 29.05.2017 a través del cual, el responsable del Área de Adquisiciones, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada "Servicio de Inspección del recubrimiento interno y externo del Sifón Virú N° 01 y Pur Pur";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 20.01.17, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2017, incluyendo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para el "Servicio de Inspección del recubrimiento interno y externo del Sifón Virú N° 01 y Pur Pur";

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 29.05.2017, el Responsable del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales manifestando que en el PAC 2017 se encuentra programado el procedimiento de selección para el Servicio de Inspección del recubrimiento interno y externo del Sifón Virú N° 01 y Pur Pur. Al respecto, manifiesta que, en atención al requerimiento de la Sub. Gerencia de Operación y Mantenimiento, a fin de estimar adecuadamente los recursos presupuestales necesarios, se ha procedido a la actualización del valor referencial, llegando a determinar el importe de S/. 147,275.80, remitiendo el expediente de contratación para su aprobación;

Que, mediante Oficio N° 385-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 04.07.2017, la Oficina de Planificación señala que se ha procedido a aprobar el SIAF – SP la C.P. N° 533, por el importe de S/. 147,275.80, para atender el requerimiento, con cargo al siguiente detalle:

Finalidades	Meta Siaf	Costo Total S/.	Fte.
Operación y Mantenimiento- Infraestructura Mayor y Maquinaria Pesada	011	147,275.80	R.D.R
TOTAL (S/.)		147,275.80	

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el indicado Reglamento;

Que, en concordancia con lo señalado, el artículo 21° del acotado Reglamento, prevé la obligación del Órgano Encargado de las Contrataciones, de llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias; siendo dicho Órgano el encargado de remitir el



expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 22° del Reglamento, cuando lo considere necesario, la Entidad puede designar un Comité de Selección para el desarrollo de Subasta Inversa Electrónica, así como para el desarrollo de la Adjudicación Simplificada;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada "Servicio de Inspección del recubrimiento interno y externo del Sifón Virú N° 01 y Pur Pur", con un valor referencial de S/. 147,275.80 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 80/100 soles), a precios del mes de abril 2017; con cargo al SIAF – SP la C.P. N° 533.

SEGUNDO. – Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada "Servicio de Inspección del recubrimiento interno y externo del Sifón Virú N° 01 y Pur Pur", el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Abraham Dávila Olosqui | Presidente |
| ✓ Lic. Adm. Julio Alberto Landeras Alza | Miembro |
| ✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alviárez | Miembro |

SUPLENTES:

- | | |
|---|------------|
| ✓ Ing. Freddy Agama Puñez | Presidente |
| ✓ Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales | Miembro |
| ✓ Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar | Miembro |

TERCERO. - Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO. - Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente